

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

13223 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos un proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales férricos y no férricos incluidas sus aleaciones, en el término municipal de Santomera, con n.º de expediente 68/10 AU/AAU, a solicitud de Confección y Recuperación Fijosima, S.L. (CIF: B-73084717).

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 15 de julio de 2011, la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales férricos y no férricos incluidas sus aleaciones, en el término municipal Santomera.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, a 18 de julio de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.